



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17034572

Montevideo, **18 DIC 2017**

VISTO: la solicitud efectuada por el Ministerio de Defensa Nacional de prorrogar los Contratos de Trabajo suscritos al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 118/014 de 30 de abril de 2014.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 2016 (número interno 93.683) se autorizó a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad mencionada, a contratar a 16 auxiliares de servicio a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

II) que existe crédito disponible para la prórroga de las mencionadas contrataciones.-----

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 118/014 de 30 de abril de 2014.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a prorrogar por dos años bajo el régimen de Contrato de Trabajo, la prestación de funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a los ciudadanos que se nominan a continuación:-----

En el Departamento de Río Negro:-----
Evelyn Bustos Cédula de Identidad 4.404.797-1; Jhon Gamarra Cédula de Identidad 3.438.835-1; Jennifer García Cédula de Identidad 3.733.751-5 y Stella Guastavino Cédula de Identidad 2.571.882-8.-----

En el Departamento de Paysandú:-----
Cesar Acuña Cédula de Identidad 2.822.753-5; Fabiana Alvez Cédula de Identidad 4.124.486-7; María Elizondo Cédula de Identidad 2.524.688-5; Viviana González Cédula de Identidad 2.618.878-7 y Marianela Laurencena Cédula de Identidad 4.637.022-1.-----

En el Departamento de Artigas:-----
Graciela Da Silva Cédula de Identidad 4.257.805-7 y María Verónica Menezes Cédula de Identidad 4.416.470-1.-----

2do.- La retribución nominal mensual por todo concepto de los Contratos será de \$ 24.983,76 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos ochenta y tres con 76/100) a valores 1ro. de enero de 2017, a la que debe agregarse el



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



suelo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, adecuado al tipo Auxiliar de Servicio, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor y se registrará por la Escala Máxima de Retribuciones Nominales dispuesta por el Decreto 53/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----


3ro.- Delegar en el Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional la suscripción de los Contratos de Trabajo correspondientes.-----

4to.- Publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, para la notificación de los interesados y suscribir los Contratos de referencia en coordinación con la Dirección Nacional de Pasos de Frontera e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contadora Central de la Contaduría General

de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB